

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2024-DFIEE. – Bellavista, 18 de abril de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 0620 –VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N° 029–VIRTUAL–2024–UI–FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N° 012–VIRTUAL–2024–UIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA DISMINUIR LA FACTURACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN UNA INSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS – CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – 2023”**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **CANALES PINO, Jordi Mijael; SOLIS QUISPE, Rosmery Yaneth y TALAVERANO TENORIO, Heber Pelagio** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los bachilleres **CANALES PINO, Jordi Mijael; SOLIS QUISPE, Rosmery Yaneth y TALAVERANO TENORIO, Heber Pelagio**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentó solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: **“SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA DISMINUIR LA FACTURACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN UNA INSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS – CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – 2023”**.

De conformidad con la **Resolución del Comité de la Unidad de Investigación N° 012–VIRTUAL–2024–UIFIEE**, de fecha 05 de marzo de 2024, resuelve: 1° **PROPONER** el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis: **“SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA DISMINUIR LA FACTURACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN UNA INSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS – CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – 2023”**, presentado por los Bachilleres: **CANALES PINO, Jordi Mijael; SOLIS QUISPE, Rosmery Yaneth y TALAVERANO TENORIO, Heber Pelagio**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: • Presidente: • Secretario : • Vocal : • Suplente : Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva, Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jimenez, M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez, Mg. Lic. Wilmer Pedro Chávez Sánchez,... (sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°110–2023–DFIEE** de fecha 21 de agosto de 2023, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA DISMINUIR LA FACTURACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN UNA INSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS – CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – 2023”**, presentado por los bachilleres **CANALES PINO, Jordi Mijael; SOLIS QUISPE, Rosmery Yaneth y TALAVERANO TENORIO, Heber Pelagio**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Mg. Ing. CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA – Presidente; Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ – Secretario; M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ – Vocal; Mg. Lic. WILMBER PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: *“El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir de su recepción” ... (sic)*.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°144–2023–DFIEE** de fecha 19 de setiembre de 2023, se resuelve: **“1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA DISMINUIR LA FACTURACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN UNA INSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS – CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – 2023”**, presentado por los bachilleres **CANALES PINO, Jordi Mijael; SOLIS QUISPE, Rosmery Yaneth y TALAVERANO TENORIO, Heber Pelagio**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**; **2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez**; **3. ESTABLECER**, que los bachilleres **CANALES PINO, Jordi Mijael; SOLIS QUISPE, Rosmery Yaneth y TALAVERANO TENORIO, Heber Pelagio** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.

Que, con **Proveído N° 0620 –VIRTUAL–2024–DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N° 029–VIRTUAL–2024–UI–FIEE** del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas – director de la Unidad de Investigación de la FIEE –UNAC, remitiendo la **Transcripción N° 012–VIRTUAL–2024–UIFIEE** y la solicitud de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA DISMINUIR LA FACTURACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN UNA INSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS – CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – 2023”**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista, presentada por los bachilleres **CANALES PINO, Jordi Mijael; SOLIS QUISPE, Rosmery Yaneth y TALAVERANO TENORIO, Heber Pelagio** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA DISMINUIR LA FACTURACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN UNA INSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PÚBLICAS – CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS – 2023”** presentada por los bachilleres **CANALES PINO, Jordi Mijael; SOLIS QUISPE, Rosmery Yaneth y TALAVERANO TENORIO, Heber Pelagio** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electricista de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Mg. Ing. Carlos Alberto Huayllasco Montalva	Presidente
Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez	Secretario
M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez	Vocal
Mg. Lic. Wilmer Pedro Chávez Sánchez	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU, TÍTULO IV Trámite y procedimiento administrativo para obtener grados y títulos, CAPÍTULO I: Grado académico de bachiller, CAPÍTULO II: Titulación de pregrado y segunda especialidad profesional, SUB CAPÍTULO I: Titulación por la modalidad de tesis, Art. 77°, El presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción...a), b), c), d), e),...(...).

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHC/MNAP

TRD0682024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales  
Secretario Académico FIEE – UNAC